

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara, en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles en relación del cumplimiento de lo normado en el artículo 8º de la Ley provincial 1132, Presupuesto General de Gastos y Recursos de la Administración Central y Organismos Descentralizados – Ejercicio 2017, lo siguiente:

- a) sobre adquisición de equipamiento:
  1. tipo de equipamiento se compró;
  2. donde fue destinado;
  3. si se realizó una evaluación previa, en relación a la escasez de elementos que debe contar la fuerza para tal fin, en caso afirmativo, remita detalle con prioridades de compras;
  4. copia de la ejecución de la partida presupuestaria correspondiente;
- b) tipo de capacitación que se realizó; y
- c) a qué agentes fue destinada la misma.

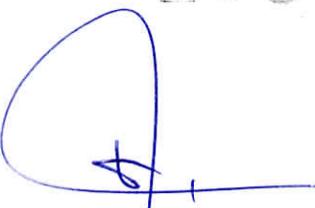
**Artículo 2º.-** Remitir, en relación al artículo 33 de la Ley provincial 959 que modifica al uno coma cincuenta por ciento (1,50 %) el porcentaje del Fondo Permanente Provincial de Ayuda a los Cuerpos Activos de las Asociaciones de Bomberos Voluntarios la siguiente información:

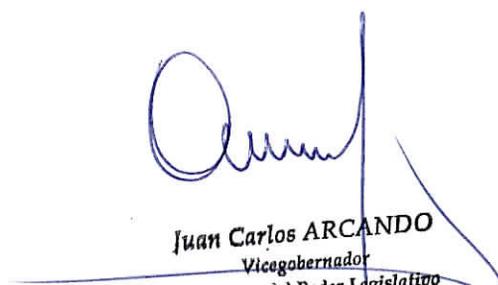
- a) montos ingresados totales en concepto del uno coma cincuenta por ciento (1,50%) desde el mes de enero del corriente hasta la fecha;
- b) montos correspondientes al Ejercicio 2016;
- c) montos correspondientes al Ejercicio 2015:  
Períodos a los que correspondan;
- d) todo dato que resulte de interés aclaratorio sobre el tema.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.**

**RESOLUCIÓN Nº 203 /17.**

  
Andrea E. RODRIGUEZ  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
PODER LEGISLATIVO

  
Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo